

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de febrero de dos mil veintidós.

Proceso	Prueba Anticipada – Interrogatorio de parte
Solicitante	Asercoopi
Solicitado	Yolanda Espinosa Sosa
Radicado	05001 40 03 028 2022 00173 00
Providencia	Inadmite solicitud

La solicitud de PRUEBA EXTRAPROCESAL (Interrogatorio de Parte) presentada por ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS - ASERCOOPI, en contra de YOLANDA ESPINOSA SOSA, se **INADMITE** para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la parte peticionaria cumpla con los siguientes requisitos:

1. Presentará la solicitud por intermedio de abogado inscrito, allegando para ello los documentos a que haya lugar, tales como el poder debidamente conferido. Lo anterior, toda vez que la tramitación de la referida solicitud debe contar con un profesional del derecho, máxime que se trata de un asunto tiene doble instancia (Art.18 y 20 C.G.P.)
2. Establece el artículo 184 del C.G.P.: *“En la solicitud indicará concretamente lo que pretenda probar...”*. “Concreto” significa **preciso, detallado o bien delimitado**. Por lo tanto, adecuará la solicitud de prueba extraprocesal ya que, si bien narra varios hechos, finalmente no señala qué es lo que pretende probar con el interrogatorio.

En otros términos, deberá señalar cada uno de los hechos que pretende demostrar. Tendrá en cuenta que cada pregunta deberá referirse a un solo hecho (Art. 202 inc. final ib.).

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4934877017c7c4990634f4954deb032331543099f4f0699bc00e00560ce9f62**

Documento generado en 25/02/2022 06:10:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>